

Rad.680013103003-2009-00408-00

Al Despacho. Bucaramanga, trece (12) de marzo de dos mil veinte (2020)

Luis Humberto Villanizar Osorio
El Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, viernes trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Con base en la solicitud hecha por el señor apoderado del acreedor Banco de Bogotá, se accede y en consecuencia, se procede a relevar de la designación hecha al liquidador Doctor ÓSCAR BOHÓRQUEZ MILLÁN, con base en lo establecido por el artículo 49 in fine del Código General del Proceso; y en su reemplazo se nombra como **LIQUIDADOR** al Abogado JAIRO SOLANO GÓMEZ.

El mismo artículo prevé que el nombramiento del auxiliar de la justicia se le comunicará mediante telegrama enviado a la dirección que figure en la lista oficial, o por el medio más expedito posible y/o a través de mensaje de datos. Líbrese la telecomunicación correspondiente.

Notifíquese

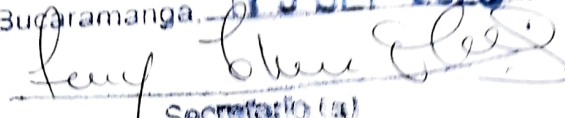
NÉSTOR RAÚL REYES ORTIZ

Juez.-

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA La Providencia anterior fechada trece (12) de marzo de dos mil veinte (2020), se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No.046 FIJADO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy a las 8:00 A. M Bucaramanga, lunes dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020). Luis Humberto Villanizar Osorio Secretario
--

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **13 MAR 2020**
se notifica a las partes por anotación
en el ESTADO No **090** FIJADO en
la secretaria hoy a las ocho de la
mañana.
Bucaramanga, **15 SEP 2020**


Secretario (a)